

RESOLUCIÓN CI-IHSS-005-2024-VI

Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), **VISTO:** Para dictar Resolución respecto al Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-011-2024 para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos médicos del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **CONSIDERANDO (01):** Que, del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Seguro Social, se concluye que esta institución, forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, siendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional. **CONSIDERANDO (02):** Que, de conformidad con el artículo 59 de la Constitución de la República, “La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla...”; en ese mismo sentido, el artículo 65 de este mismo cuerpo legal, expresa que “el derecho a la vida es inviolable”, por su parte, en el artículo 145 constitucional, se establece que: “Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad...”. **CONSIDERANDO (03):** Que, el artículo 1 de la Ley del Seguro Social, establece que “La seguridad social es un Instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo”. **CONSIDERANDO (04):** Que, la eficiencia administrativa, supone planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad, y que se ha cumplido con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Asimismo, con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2024. **CONSIDERANDO (05):** Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; la actividad y funcionamiento de la Administración Pública está sujeta a los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia, racionalización, coordinación y simplificación. **CONSIDERANDO (06):** Que, de conformidad al Decreto Ejecutivo Número PCM 33-2024, de fecha cinco (05) de noviembre de 2024, en su artículo 1 establece: “Nombrar una Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), con el objeto de garantizar el cumplimiento del derecho humano a la salud, asegurar la provisión de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña beneficiaria del servicio público de seguridad social. La Comisión Interventora, en su calidad de máxima autoridad del Instituto, se encargará de su administración y funcionamiento, con amplios poderes como órgano de decisión superior conforme a las

CI-IHSS-005-2024-VI

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	
SUBGERENCIAS DE SUMINISTROS	
MATERIALES Y COMPRAS	
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA	
FECHA:	4-12-24
HORA:	10:33 pm
NOMBRE:	marlen

facultades otorgadas en el presente Decreto y las contenidas en el artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, así como todas aquellas facultades que legalmente le correspondan En virtud de la presente intervención, quedan en suspenso en el ejercicio de sus funciones la Junta Directiva, el Director y el Subdirector Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”. **CONSIDERANDO (07):** Que, de conformidad al Decreto Ejecutivo Número PCM 33-2024, en su artículo 3 incisos c) establece que la Comisión Interventora, deberá marcar su gestión entre otras acciones en: “Llevar a cabo de manera inmediata las acciones necesarias para garantizar la provisión eficiente de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña beneficiaria de los servicios públicos de seguridad social”; asimismo en el inciso f) establece: “Los demás que considere necesarios para cumplir sus obligaciones y el objetivo del presente Decreto”. **CONSIDERANDO (08):** Que, en Sesión Ordinaria Número SOJD- IHSS-114-2024, de fecha dieciséis (16) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), la Junta Directiva del IHSS, aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-011-2024, para la adquisición del Servicio de Mantenimiento de Equipo Médico para el IHSS. **CONSIDERANDO (09):** Que, en Sesión Ordinaria Número SOJD-IHSS-138-2024, de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la Junta Directiva del IHSS, emitió la resolución No. SOJD-IHSS-138-2024-XII, que literalmente dice: “...**PRIMERO:** Se **ADJUDICA** en el proceso de Licitación Pública Nacional N°. LPN-011-2024, para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos médicos para el IHSS, los lotes 6, 39 y 46 por un monto total de OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.8,697,576.00), a la Sociedad Mercantil Distribuidora Comercial, S.A (DICOSA), siendo que cumple a cabalidad con los requisitos solicitados en el documento Base de la Licitación, según lo indicado por la Comisión Evaluadora del proceso. **SEGUNDO:** Se declaran **FRACASADOS** los lotes: 1, 2, 3, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 30, 32, 34, 35, 37, 38, 40, 43, 44, 48, del proceso de Licitación Pública Nacional N°. LPN-011-2024, para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos médicos para el IHSS, por las consideraciones establecidas en la presente resolución. **TERCERO:** Se declaran **DESIERTOS** los lotes: 4, 5, 7, 10, 14, 16, 18, 19, 24, 25, 29, 31, 33, 36, 41, 42, 45, 47, del proceso de Licitación Pública Nacional N°. LPN-011-2024, para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos médicos para el IHSS, por las consideraciones establecidas en la presente resolución...”. Pero siendo que tal resolución no fue de efecto inmediato y que el acta respectiva no fue ratificada, por lo tanto, es necesario la revisión, análisis y resolución de dicho proceso, por parte de esta Comisión Interventora, como máxima autoridad institucional. **CONSIDERANDO (10):** Que, a través de Acta N°1 de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha cinco (05) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-011-2024, para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos médicos para el IHSS, en la cual menciona que para esta Licitación Pública Nacional, solicitaron los pliegos de condiciones las siguientes empresas: 1) M & F Medical, 2) Dimex Medica, S.A. de C.V., 3) Hospitec, S.A. de C.V., 4) Seijiyo Yazawa

Iwai Honduras, S.A., 5) MDP Honduras, S.A. de C.V., 6) Imlab, S. de R.L. de C.V., 7) BTL Honduras, S. de R.L. de C.V., 8) Fénix, S.A., 9) Infra de Honduras, 10) Distribuidora Comercial, S.A. (Dicosa), 11) Corporación Noble, 12) Emmediq, S. de R.L., y 13) Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V. (ST Medic). Asimismo, en la misma acta también se describe las empresas que presentaron ofertas siendo esta la siguiente: 1) Dimex Medica, S.A. de C.V., 2) Distribuidora Comercial, S.A. (Dicosa), 3) Seijiro Yazawa Iwai Honduras, S.A., 4) M & F Medical, 5) Imlab, S. de R.L. de C.V., 6) BTL Honduras, S. de R.L. de C.V., 7) Hospitec, S.A. de C.V., y 8) Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V. (ST Medic).

CONSIDERANDO (11): Que, a través de Acta N° 2 Análisis de Documentación Económica, Financiera y Legal de fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) del Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-011-2024, para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos médicos para el IHSS, se establece: "...**CUARTO:** La Comisión de Evaluación en pleno procedió a la revisión, análisis y evaluación de la documentación presentada por las empresas participantes, se analizó la documentación Económica, Financiera, Legal y documentación Técnica de lo cual se determinó lo siguiente: **en la evaluación de la oferta Económica:** A) Las empresas 1.- Dimex Medica, S.A. de C.V.; 2.- Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA); 3.- Seijiro Yazawa Iwai Honduras, S.A.; 4.-M & F Medical; 5.- Imlab, S. de R.L. de C.V.; 6.-BTL Honduras, S. de R.L. de C.V.; y 7.- Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V. (ST Medic), que presentaron oferta económica cumplen con las condiciones establecidas en esta etapa de la evaluación, conforme a lo requerido, en el Documento Base de la Licitación que establece las condiciones para la empresas participantes; B) en el caso de la empresa Hospitec, S.A. de C.V., no cumplió con las condiciones establecidas para esta primera etapa ya que la empresa **no presentó el total** del lote No. "1" **Imágenes General Electric** esto reflejado en el formulario de presentación de oferta y en la lista de precios de la oferta económica por lo tanto no se procedió a seguir revisando su documentación; 2) Seguidamente se procedió a la **evaluación de la documentación Financiera, Legal y documentación Técnica:** donde se determinó lo siguiente: 1.- Dimex Medica S.A. de C.V., no presentó completa la documentación legal; 2.- Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA), no presentó completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; 3.- Seijiro Yazawa Iwai Honduras, S.A., no presentó completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; 4.-M& F Medical, no presentó completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; 5.- Imlab, S. de R.L. de CV., no presentó completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; 6.- BTL Honduras, S. de R.L. de C.V., no presentó completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; y 7.- Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V. (ST Medic), no presentó completa la documentación financiera, legal y documentación técnica. **QUINTO:** Por lo tanto de conformidad con lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se le otorgó a las siguientes empresas el plazo de 5 días hábiles para subsanaciones; a) de la oferta de la empresa **Dimex Medica, S.A. de C.V.**, mediante oficio No. 050-CE-2024 / LPN-011-2024 se le solicitó lo siguiente: 1.- Presentar Declaración Jurada original firmada

por el Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (auténtica de firma de acuerdo al código del notariado); en virtud que la constancia presentada solo hace referencia a los artículos 36 y 37 y no se incluyeron los artículos 38, 39, 40 y 41 tal como lo requiere el documento base LPN-011-2024. 2.-Presentar Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que **sus socios y representante legal** NO están sujetos a procesos de investigación en la UFERCO, UFECIC, Crimen Organizado y Dirección de Lucha Contra el Narco Trafico. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato); ya que se constató que no la presento; **b)** A la oferta de la empresa **Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA)**, mediante oficio No. 51-CE-2024/LPN-011-2024 se le solicito lo siguiente: 1.- Presentar Constancias **originales** de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheques del 5% del monto total de la oferta. Los saldos deben reflejarse (Vigente); ya que se constató que presento fotocopia autenticada. 2.-**Presentar** Constancia **original** Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado (Vigente); ya que se constató que presento fotocopia autenticada. 3.-**Presentar** Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, de los **dos (2) últimos años fiscales**; cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia original de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (Art. 33 inciso b RLCE); ya que se verifico que solo presento del año 2022 y se le requiere de los últimos 2 años fiscales. 4.-**Presentar** Autorización **original en papel membretado** del oferente para que Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación presentada con los emisores; presentarla tal como se le requiere en el documento base LPN-011-2024. 5.- **Presentar** Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal actual de la empresa (**Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado**); ya que se constató que en la auténtica el número de la constancia del oferente presenta un error y no se auténtico la constancia del representante legal. 6.- Presentar Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (auténtica de firma de acuerdo al código del notariado); en virtud que la constancia presentada solo hace referencia a los artículos 36 y 37 y no se incluyeron los artículos 38, 39, 40 y 41 tal como lo requiere el documento base LPN-011-2024. 7.-**Presentar** Constancia **Original** de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General. De no tenerla deberá presentar fotocopia de constancia que está en trámite (**Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado**)

y presentar constancia original a la firma del contrato; ya que se constató que no adjunto la original. **8.-Presentar** Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y representante legal NO están sujetos a procesos de investigación en la UFERCO, UFECIC, Crimen Organizado y Dirección de Lucha Contra el Narco Trafico. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). **(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato);** ya que se constató que no la presento como se requiere en el documento base LPN-011-2024. **9.-Presentar** Constancia **Original** de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato); ya que se verifico que no presento la original. **10.-Presentar** Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento, (Vigente), **(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado);** debe presentar tal como se le requiere en el documento base LPN-011-2024 y debe ser de todos los lotes que ofrece. **11.-Presentar** El oferente deberá presentar evidencia que demuestre su experiencia, para lo cual debe presentar como mínimo fotocopia de dos (2) contratos suscritos con instituciones públicas o privadas en los últimos cinco (5) años del servicio que ofrece (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado). Asimismo, presentar dos (2) constancias originales de satisfacción extendida por las instituciones o empresas a quienes les haya suministrado dichos servicios. Además, debe indicar los datos de: **Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.** Si se tratare de constancias de satisfacción del IHSS, las mismas deberán ser tramitadas a través de la Secretaría General. En caso que sea emitida por otro ente puede ser emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera; ya que constato que la información de las constancias no contiene todo los datos solicitados. **12.-Presentar** El oferente deberá presentar con la oferta, un plan de gestión y mantenimiento de equipo, en donde deberá describir las funciones del personal y las herramientas necesarias para ejecutar el servicio. En todo caso, debe cumplir con las disposiciones de seguridad y calidad técnica requeridas y recomendadas por los fabricantes, ya que constato que no lo presento tal como se le requiere en el documento base LPN-011-2024. **13.-Presentar** El oferente deberá presentar junto con su oferta, una muestra de la etiqueta de trabajo en el equipo para registrar, al menos, los últimos tres (3) mantenimientos. Esta etiqueta deberá indicar la fecha en que se realizaron los procedimientos, el trabajo realizado, la persona responsable y la próxima fecha de intervención. La etiqueta deberá ser de color verde, cuando el equipo se encuentre operativo y de color rojo, cuando quede fuera de servicio. El oferente podrá utilizar cualquier tipo de etiqueta, siempre que no cause daño a los equipos; ya que se constató que no la presento. c) A la oferta de la

empresa **Seijiro Yazawa Iwai Honduras, S.A.**, mediante oficio No. 52-CE-2024/LPN-011-2024 se le solicito lo siguiente: 1.-**Presentar** Constancias originales de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheques del 5% del monto total de la oferta. Los saldos deben reflejarse (Vigente); ya que se constató que presento fotocopia autenticada. 2.-**Presentar** Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal actual de la empresa (**Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado**); ya que se constató que no la presento. 3.-**Presentar** Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (auténtica de firma de acuerdo al código del notariado); en virtud que la constancia presentada solo hace referencia a los artículos 36 y 37 y no se incluyeron los artículos 38, 39, 40 y 41 tal como lo requiere el documento base LPN-011-2024. 4.- **Presentar** Constancia **Original** de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General. De no tenerla deberá presentar fotocopia de constancia que está en trámite (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado) y presentar constancia original a la firma del contrato; ya que se constató que no adjunto la original. 5.-**Presentar** Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y representante legal NO están sujetos a procesos de investigación en la UFERCO, UFECCIC, Crimen Organizado y Dirección de Lucha Contra el Narco Trafico. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (**En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato**); ya que se constató que no la presento. 6.-**Presentar** Constancia Original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato); ya que se verifico que no presento la original. 7.- **Presentar** Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento, (Vigente), (**Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado**); debe presentar tal como se le requiere en el documento base LPN-011-2024 y debe ser de **todos los lotes** que ofrece. 8.-**Presentar** El oferente deberá presentar evidencia que demuestre su experiencia, para lo cual debe presentar como mínimo fotocopia de dos (2) contratos suscritos con instituciones públicas o privadas en los últimos cinco (5) años del servicio que ofrece (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado). Asimismo, presentar dos (2) constancias originales de satisfacción extendida por las instituciones o empresas a quienes les haya suministrado dichos servicios. Además, debe

indicar los datos de: **Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.** Si se tratare de constancias de satisfacción del IHSS, las mismas deberán ser tramitadas a través de la Secretaría General. En caso que sea emitida por otro ente puede ser emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera; ya que constato que no presento las constancias. 9.-**Presentar** El oferente deberá acompañar a su oferta, los manuales de usuario y de servicio de cada equipo ofertado, en idioma español y en una **memoria USB**; ya que se constató que no presento. 10.-**Presentar** El oferente deberá también presentar un plan de capacitación para el personal biomédico del IHSS y para los usuarios de los equipos; ya que se verifico que no lo presento. d) A la oferta de la empresa **M & F Medical**, mediante oficio No. 53-CE-2024/LPN-011-2024 se le solicito lo siguiente: 1.- **Presentar** Constancias **originales** de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheques del 5% del monto total de la oferta. Los saldos deben reflejarse (Vigente); ya que se constató que presento fotocopia autenticada. 2.-**Presentar** Declaración rada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (autentica de firma de acuerdo al código del notariado); en virtud que la constancia presentada solo hace referencia a los artículos 36 y 37 y no se incluyeron los artículos 38, 39, 40 y 41 tal como lo requiere el documento base LPN-011-2024. 3.-**Presentar** Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y representante legal NO están sujetos a procesos de investigación en la UFERCO, UFECIC, Crimen Organizado y Dirección de Lucha Contra el Narco Trafico. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). **(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato)**; ya que se constató que no la presento como se requiere en el documento base LPN-011-2024. 4.-**Presentar** Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento. (Vigente), **(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado)**; debe presentar tal como se le requiere en el documento base LPN-011-2024 y debe ser de **todos los lotes** que ofrece. 5.-**Presentar** El oferente deberá presentar evidencia que demuestre su experiencia, para lo cual debe presentar como mínimo fotocopia de dos (2) contratos suscritos con instituciones públicas o privadas en los últimos cinco (5) años del servicio que ofrece (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado). Asimismo, presentar dos (2) constancias originales de satisfacción extendida por las instituciones o empresas a quienes les haya suministrado dichos servicios. Además, debe indicar los datos de: **Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.** Si se tratare de constancias de satisfacción del IHSS, las mismas deberán ser tramitadas a través de la Secretaría General. En caso que sea emitida por otro ente puede ser emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera; ya que constato que no presento tal como se le requiere en el documento base Lpn-011-2024. e) A la oferta de la empresa **Imlab**,

S. de R.L. de C.V., mediante oficio No. 54-CE-2024 / LPN-011-2024 se le solicito lo siguiente: 1.-**Presentar** Constancias **originales** de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheques del 5% del monto total de la oferta. Los saldos deben reflejarse (Vigente); ya que se constató que presento fotocopia autenticada y no cumple con el 5%. 2.-**Presentar** Constancia **original** Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado (Vigente); ya que se constató que presento fotocopia autenticada. 3.-**Presentar** Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal actual de la empresa (**Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado**); ya que se constató que no la presento. 4.-**Presentar** Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (auténtica de firma de acuerdo al código del notariado); en virtud que la constancia presentada solo hace referencia a los artículos 36 y 37 y no se incluyeron los artículos 38, 39, 40 y 41 tal como lo requiere el documento base LPN-011-2024. 5.-**Presentar** Constancia **Original** de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General. De no tenerla deberá presentar fotocopia de constancia que está en trámite (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado) y presentar constancia original a la firma del contrato; ya que se constató que no adjunto la original. 6.-**Presentar** Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y representante legal NO están sujetos a procesos de investigación en la UFERCO, UFECIC, Crimen Organizado y Dirección de Lucha Contra el Narco Trafico. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (**En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato**); ya que se constató que no la presento como se requiere en el documento base LPN-011-2024. 7.-**Presentar** Constancia **Original** de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato); ya que se verifico que no la presento. 8.-**Presentar** Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y/o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento, (Vigente), (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado); debe presentar tal como se le requiere en el documento base LPN-011-2024 y debe ser de todos los lotes que ofrece. 9.-**Presentar** El oferente deberá presentar evidencia que demuestre su experiencia, para lo cual debe presentar como mínimo fotocopia de dos (2) contratos suscritos con instituciones públicas o privadas en los últimos cinco (5) años del servicio que ofrece

(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado). Asimismo, presentar **dos (2) constancias originales de satisfacción** extendida por las instituciones o empresas a quienes les haya suministrado dichos servicios. Además, debe indicar los datos de: **Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.** Si se tratare de constancias de satisfacción del IHSS, las mismas deberán ser tramitadas a través de la Secretaría General. En caso que sea emitida por otro ente puede ser emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera; ya que constato que no auténtico los contratos y no presento constancias. 10.-**Presentar** El oferente deberá presentar con la oferta, un plan de gestión y mantenimiento de equipo, en donde deberá describir las funciones del personal y las herramientas necesarias para ejecutar el servicio. En todo caso, debe cumplir con las disposiciones de seguridad y calidad técnica requeridas y recomendadas por los fabricantes, ya que constato que no lo presento. 11.-**Presentar** El oferente deberá también presentar un plan de capacitación para el personal biomédico del IHSS y para los usuarios de los equipos, ya que se constató que no lo presento. 12.-**Presentar** El oferente deberá presentar junto con su oferta, **una muestra de la etiqueta de trabajo** en el equipo para registrar, al menos, los últimos tres (3) mantenimientos. Esta etiqueta deberá indicar la fecha en que se realizaron los procedimientos, el trabajo realizado, la persona responsable y la próxima fecha de intervención. La etiqueta deberá ser de color verde, cuando el equipo se encuentre operativo y de color rojo, cuando quede fuera de servicio. El oferente podrá utilizar cualquier tipo de etiqueta, siempre que no cause daño a los equipos; ya que se constató que no la presento. f) A la oferta de la empresa **BTL Honduras, S. de R.L. de C.V.**, mediante oficio No. 55-CE-2024/LPN-011-2024 se le solicito lo siguiente: 1.-**Presentar** Constancias **originales** de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheques del 5% del monto total de la oferta. Los saldos deben reflejarse (Vigente); ya que se constató que no presento. 2.- **Presentar** Constancia **original** Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado (Vigente); ya que se constató que no presento. 3.-**Presentar** Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, de los **dos (2) últimos años fiscales**; cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia original de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (Art. 33 inciso b RLCE); ya que se verifico que no presento Balances Generales. 4.-**Presentar** Fotocopia legible del Poder del Representante legal actual de la empresa, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar, representando a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro. (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado); ya que se verifico que no presento. 5.-**Presentar** Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal actual de la empresa (**Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado**); ya que se constató que no presento la del representante legal. 6.- **Presentar** Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual)

de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos **36,37, 38, 39, 40 y 41** de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (autentica de firma de acuerdo al código del notariado); en virtud que la constancia presentada solo hace referencia a los artículos 36 y 37 y no se incluyeron los artículos 38, 39, 40 y 41 tal como lo requiere el documento base LPN-011-2024. 7.-**Presentar** Constancia **Original** de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General. De no tenerla deberá presentar fotocopia de constancia que está en trámite (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado) y presentar constancia original a la firma del contrato; ya que se constató que no la presento. 8.-**Presentar** Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que **sus socios y representante legal** NO están sujetos a procesos de investigación en la UFERCO, UFECIC, Crimen Organizado y Dirección de Lucha Contra el Narco Trafico. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). **(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato);** ya que se constató que no la presento. 9.-**Presentar** Constancia **Original** de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP),vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato); ya que se verifico que no la presento. 10.-**Presentar** Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y/o distribuidor **de los equipos objeto del mantenimiento. (Vigente), (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado);** se constató que no presento deberá presentar tal como se le requiere en el documento base LPN-011-2024 y debe ser **de todos los lotes** que ofrece. 11.- **Presentar** El oferente deberá presentar evidencia que demuestre su experiencia, para lo cual debe presentar como mínimo fotocopia de **dos (2) contratos suscritos con instituciones públicas o privadas** en los últimos cinco (5) años del servicio que ofrece (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado). Asimismo, presentar **dos (2) constancias originales de satisfacción** extendida por las instituciones o empresas a quienes les haya suministrado dichos servicios. Además, debe indicar los datos de: **Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.** Si se tratare de constancias de satisfacción del IHSS, las mismas deberán ser tramitadas a través de la Secretaría General. En caso que sea emitida por otro ente puede ser emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera; ya que constato que no presento. 12.-**Presentar** El oferente deberá presentar con la oferta, un plan de gestión y mantenimiento de equipo, en donde deberá describir las funciones del personal y las herramientas necesarias para ejecutar el servicio. En todo caso, debe cumplir con las disposiciones de seguridad y calidad técnica requeridas y recomendadas por los fabricantes, ya que constato que no lo presento tal como se

le requiere en el documento base LPN-011-2024. g) A la oferta de la empresa **Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V. (ST Medic)**, mediante oficio No. 56-CE-2024 /LPN-011-2024 se le solicito lo siguiente: 1.-**Presentar** Constancias **originales** de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheques del 5% del monto total de la oferta. Los saldos deben reflejarse (Vigente); ya que se constató que presento fotocopia autenticada. 2.- **Presentar** Constancia **original** Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado (Vigente); ya que se constató que presento fotocopia autenticada. 3.-**Presentar** Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, de los **dos (2) últimos años fiscales**; cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia original de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (Art. 33 inciso b RLCE); ya que se verifico que no presento estado de resultado del año 2022. 4.-**Presentar** Autorización **original en papel membretado** del oferente para que Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación presentada con los emisores; presentarla tal como se le requiere en el documento base LPN-011-2024. 5.-**Presentar** Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa. **(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado)**; ya que se constató que el número de identificación no corresponde con el de la auténtica. 6.- **Presentar** Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del **oferente y de su representante legal actual de la empresa (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado)**; ya que se constató que solo presento la del oferente. 7.- **Presentar** Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras (auténtica de firma de acuerdo al código del notariado); ya que constato que no lo presento como se le requiere en el documento base LPN-011-2024. 8.-**Presentar** Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos **36,37, 38, 39, 40 y 41** de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (auténtica de firma de acuerdo al código del notariado); en virtud que la constancia presentada solo hace referencia a los artículos 36 y 37 y no se incluyeron los artículos 38, 39, 40 y 41 tal como lo requiere el documento base LPN-011-2024. 9.-**Presentar** Constancia Original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General. De no tenerla deberá presentar fotocopia de constancia que está en trámite (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado) y presentar constancia original a la firma del contrato; ya que se constató que no presento la original. 10.-**Presentar** Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que **sus socios y representante legal** NO están sujetos a procesos de investigación

en la UFERCO, UFECCIC, Crimen Organizado y Dirección de Lucha Contra el Narco Trafico. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). **(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato);** ya que se constató que no la presento. 11.-**Presentar** Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor **de los equipos objeto del mantenimiento, (Vigente), (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado);** debe presentar tal como se le requiere en el documento base LPN-011-2024 y debe ser **de todos los lotes** que ofrece, ya que solo presento 2 de 3 de los permisos de distribución. 12.- **Presentar** El oferente deberá presentar evidencia que demuestre su experiencia, para lo cual debe presentar como mínimo fotocopia de **dos (2) contratos suscritos con instituciones públicas o privadas** en los últimos cinco (5) años del servicio que ofrece (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado). Asimismo, presentar **dos (2) constancias originales de satisfacción** extendida por las instituciones o empresas a quienes les haya suministrado dichos servicios. Además, debe indicar los datos de: **Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.** Si se tratare de constancias de satisfacción del IHSS, las mismas deberán ser tramitadas a través de la Secretaría General. En caso que sea emitida por otro ente puede ser emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera; ya que constato que la información de las constancias no contiene todo los datos solicitados. 13.-**Presentar** El oferente deberá presentar con la oferta, un plan de gestión y mantenimiento de equipo, en donde deberá describir las funciones del personal y las herramientas necesarias para ejecutar el servicio. En todo caso, debe cumplir con las disposiciones de seguridad y calidad técnica requeridas y recomendadas por los fabricantes, ya que constato que no lo presento. 14.-**Presentar** El oferente deberá también presentar un plan de capacitación para el personal biomédico del IHSS y para los usuarios de los equipos; ya que se constató que no presento. 15.-**Presentar** El oferente deberá presentar junto con su oferta, **una muestra de la etiqueta de trabajo** en el equipo para registrar, al menos, los últimos tres (3) mantenimientos. Esta etiqueta deberá indicar la fecha en que se realizaron los procedimientos, el trabajo realizado, la persona responsable y la próxima fecha de intervención. La etiqueta deberá ser de color verde, cuando el equipo se encuentre operativo y de color rojo, cuando quede fuera de servicio. El oferente podrá utilizar cualquier tipo de etiqueta, siempre que no cause daño a los equipos; ya que se constató que no la presento como se requiere en el documento base LPN-011-2024. **SEXTO:** Las empresas presentaron las subsanaciones y posteriormente la Comisión de Evaluación procedió a verificar las mismas, de lo que se determinó lo siguiente: la empresa **Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA)**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo y forma, solamente excluyéndole el lote 40 por no presentar la Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y/o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento, (Vigente); para el caso de las empresas 1.- **Dimex Medica, S.A. de C.V.;** presento en tiempo **pero no en forma** ya que la Constancia

original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público expresa que la empresa no esta sujeta a procesos de denuncia siendo esta no lo correcta la cual debe expresar que **sus socios y representante legal** NO están sujetos a procesos de investigación en la UFERCO, UFECIC, Crimen Organizado y Dirección de Lucha Contra el Narco Trafico. **2.- Seljiro Yazawa Iwai Honduras, S.A.;** no presento la Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que **sus socios y representante legal** NO están sujetos a procesos de investigación en la UFERCO, UFECIC, Crimen Organizado y Dirección de Lucha Contra el Narco Trafico, no presento Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento. (Vigente) de los lotes 17, 20, 23 y 26 y el lote 2 esta vencida. **3.- M & F Medical;** presentaron en **tiempo pero no en forma** la Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos **36,37**, de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos siendo lo correcto que indique los artículos **36,37, 38, 39, 40 y 41** y presento a tiempo pero no en forma la Constancia del Ministerio Público tal como se le requería en el documento base LPN-011-2024, no presento Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y/o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento. (Vigente) del total de los lotes **4.- IMLAB, S. de R.L. de C.V.;** no presento la Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que **sus socios y representante legal** NO están sujetos a procesos de investigación en la UFERCO, UFECIC, Crimen Organizado y Dirección de Lucha Contra el Narco Trafico, no presento Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento. (Vigente) del lote 13. **5.- BTL Honduras, S. de R.L. de C.V.;** No presento los siguientes documentos: a. Línea de crédito b. Balance General c. Poder de representación d. Constancia de Solvencia Municipal e. Constancia **Original** de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y presento en tiempo **pero no en forma** ya que la Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público expresa que la empresa 71 no esta sujeta a procesos de denuncia siendo esta no lo correcta que debe expresar que **sus socios y representante legal** NO están sujetos a procesos de investigación en la UFERCO, UFECIC, Crimen Organizado y Dirección de Lucha Contra el Narco Trafico, no presento Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y/o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento. (Vigente) del lote 35 y **6.- Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V. (ST Medic);** presentaron en **tiempo pero no en forma** la Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos **36,37**, de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos siendo lo correcto que indique los artículos **36, 37, 38, 39, 40 y 41** y presento a tiempo pero no en forma la Constancia del Ministerio Público tal como se le

requería en el documento base LPN-011-2024, No Presento Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento. (Vigente); por lo tanto las empresas presentaron las subsanaciones en tiempo pero no en forma...”.

CONSIDERANDO (12): Que, a través de Acta de Análisis Técnico, Evaluación y Análisis de Especificaciones y Condiciones Técnicas de fecha veinticuatro (24) de septiembre del 2024, de la Licitación Pública Nacional No. LPN-011-2024, para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos médicos para el IHSS, se establece: “...**PRIMERO:** Se realizó una revisión conjunta de toda la documentación presentada en las ofertas técnicas en conjunto con las otras partes involucradas en la comisión de evaluación. **SEGUNDO:** Se realizó la evaluación de documentación técnica presentada por las siguientes empresas oferentes, 1.DIMEX MEDICA, 2.DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. DE CV.(DICOSA), 3.SELDIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S.A., 4.M&F MEDICAL, 5.IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S.A. DE C.V (IMLAB), 6.BTL HONDURAS S. DE R.L. DE C.V., 7.SUMINISTRO DE TECNOLOGIA MEDICA S.A. (ST MEDIC), procediendo a revisar, analizar y evaluar las ofertas técnicas, conforme a lo solicitado en las Bases de Licitación Pública Nacional obteniendo los siguientes resultados:

1. DIMEX MEDICA, S.A. DE C.V, Lotes: 9, 12, 27, 28.

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Declaración Jurada firmada por el representante legal actual de la empresa debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado, que se compromete a: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir con los servicios ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en esta base. ✓ Que cuenta con el equipo, herramientas y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas 	FOLIO 4	
2. El oferente debera presentar evidencia que demuestre su experiencia, para lo cual debe presentar como mínimo fotocopia de dos (2) contratos suscritos con instituciones publicas o privadas en los ultimos cinco (5) años del servicio que ofrece (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del	Folio 6 - 10 Folio 42 - 43	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

<p>notariado). Asimismo, presentar dos (2) constancias originales de satisfacción extendida por las instituciones o empresas a quienes les haya suministrado dichos servicios. Además, debe indicar los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. Si se tratare de constancias de satisfacción del IHSS, las mismas deberán ser tramitadas a través de la Secretaría General. En caso que sea emitida por otro ente puede ser emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera.</p>	
<p>3. El oferente deberá acompañar a su oferta, los manuales de usuario y de servicio de cada equipo ofertado, en idioma español y en una memoria USB.</p>	<p>Cumple USB con contenido de equipos ofertados</p>
<p>4. El oferente debe adjuntar las hojas de vida incluyendo certificaciones de todo el personal técnico que brindara el servicio.</p>	<p>FOLIOS 82 - 187</p>
<p>5. El oferente deberá presentar con la oferta, un plan de gestión y mantenimiento de equipo, en donde deba describir las funciones del personal y las herramientas necesarias para ejecutar el servicio. En todo caso, debe cumplir con las disposiciones de seguridad y calidad técnica requeridas y recomendadas por los fabricantes.</p>	<p>FOLIOS 46 - 81</p>
<p>6. El oferente deberá también presentar un plan de capacitación para el personal biomédico del IHSS y para los usuarios de los equipos.</p>	<p>FOLIO 56</p>
<p>7. El oferente deberá presentar junto con su oferta, una muestra de la etiqueta de trabajo en el equipo para registrar, al menos, los últimos tres (3) mantenimientos. Esta etiqueta deberá indicar la fecha en que se realizaron los procedimientos, el trabajo realizado, la persona responsable y la próxima fecha de intervención. La etiqueta deberá ser de color verde, cuando el equipo se encuentre operativo y de color rojo, cuando quede fuera de servicio. El oferente podrá utilizar cualquier tipo de etiqueta, siempre que no cause daño a los equipos.</p>	<p>FOLIO 58</p>
<p>8. La demás documentación solicitada en las especificaciones técnicas de este documento.</p>	<p>CUMPLE</p>



2. 2. DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A. (DICOSA), Lotes: 6, 39, 40, 46.



ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. Declaración Jurada firmada por el representante legal actual de la empresa debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado, que se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir con los servicios ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en esta base. ✓ Que cuenta con el equipo, herramientas y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas. 	<p>FOLIOS 157 - 159</p>	



- | | |
|--|--|
| <p>2. El oferente deberá presentar evidencia que demuestre su experiencia, para lo cual debe presentar como mínimo fotocopia de dos (2) contratos suscritos con instituciones publicas o privadas en los últimos cinco (5) años del servicio que ofrece { Debe presentar auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado}. Asimismo, presentar dos (2) constancias originales de satisfacción extendida por las instituciones o empresas a quienes les haya suministrado dichos servicios. Además, debe indicar los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. Si se tratare de constancias de satisfacción del IHSS, las mismas deberán ser tramitadas a través de la Secretaría General. En caso que sea emitida por otro ente puede ser emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera</p> | <p>FOTOCOPIAS
Las constancias se presenten en satisfacciones</p> |
| <p>3. El oferente deberá acompañar a su oferta, los manuales de usuario y de servicio de cada equipo ofertado, en idioma español y en una memoria USB</p> | <p>Cuando, USB con contenido de equipos ofertados</p> |
| <p>4. El oferente debe adjuntar las hojas de vida incluyendo certificaciones de todo el personal técnico que brindará el servicio</p> | <p>FOTOCOPIAS</p> |
| <p>5. El oferente deberá presentar con la oferta, un plan de gestión y mantenimiento de equipo, en donde deberá describir las funciones del personal y las herramientas necesarias para ejecutar el servicio. En todo caso, debe cumplir con las disposiciones de seguridad y calidad técnica requeridas y recomendadas por los fabricantes.</p> | <p>PRESENTADO EN SUBSANACIONES</p> |
| <p>6. El oferente deberá también presentar un plan de capacitación para el personal biomédico del IHSS y para los usuarios de los equipos</p> | <p>FOTOCOPIAS</p> |
| <p>7. El oferente deberá presentar junto con su oferta, una muestra de la etiqueta de trabajo en el equipo para registrar, al menos, los últimos tres (3) mantenimientos. Esta etiqueta deberá indicar la fecha en que se realizaron los procedimientos, el trabajo realizado, la persona responsable y la próxima fecha de intervención. La etiqueta deberá ser de color verde, cuando el equipo se encuentre operativo y de color rojo, cuando quede fuera de servicio. El oferente podrá utilizar cualquier tipo de etiqueta, siempre que no cause daño a los equipos</p> | <p>PRESENTADO EN SUBSANACIONES</p> |
| <p>8. La demás documentación solicitada en las especificaciones técnicas de este documento</p> | <p>CUMPLI</p> |

3. SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS, S.A., Lotes: 2, 3, 17, 20, 22, 23, 26.

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Declaración jurada firmada por el representante legal actual de la empresa debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado, que se compromete a: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir con los servicios ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en esta base. ✓ Que cuenta con el equipo, herramientas y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas. 	FOURAS 1-2	
2. El oferente deberá presentar evidencia que demuestre su experiencia, para lo cual debe presentar como mínimo fotocopia de dos (2) contratos suscritos con instituciones públicas o privadas en los últimos cinco (5) años del servicio que ofrece (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado). Asimismo, presentar dos (2) constancias originales de satisfacción extendida por las instituciones o empresas a quienes les haya suministrado dichos servicios. Además, debe indicar los datos de Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. Si se tratare de constancias de satisfacción del IHSS, las mismas deberán ser tramitadas a través de la Secretaria General. En caso que sea emitida por otro ente puede ser emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera.	FOURAS 138-139 Las constancias fueron presentadas en las subanuncios.	
3. El oferente deberá acompañar a su oferta, los manuales de usuario y de servicio de cada equipo ofertado, en idioma español y en una memoria USB.	Cumple. USB con contenido de equipos ofertados. Presentado en subanuncios.	
4. El oferente debe adjuntar las hojas de vida incluyendo certificaciones de todo el personal técnico que brindara el servicio.	FOURAS 147-153	
5. El oferente deberá presentar con la oferta, un plan de gestión y mantenimiento de equipo, en donde deberá describir las funciones del personal y las herramientas necesarias para ejecutar el servicio. En todo caso, debe cumplir con las disposiciones de seguridad y calidad técnica requeridas y recomendadas por los fabricantes.	FOURAS 354-360	
6. El oferente deberá también presentar un plan de capacitación para el personal biomédico del IHSS y para los usuarios de los equipos.	Presentado en subanuncios.	
7. El oferente deberá presentar junto con su oferta, una muestra de la etiqueta de trabajo en el equipo para registrar al menos los últimos tres (3) mantenimientos. Esta etiqueta deberá indicar la fecha en que se realizaron los procedimientos, el trabajo realizado, la persona responsable y la próxima fecha de intervención. La etiqueta deberá ser de color verde, cuando el equipo se encuentre	FOURAS 328	

operativo y de color rojo, cuando quede fuera de servicio. El oferente podrá utilizar cualquier tipo de etiqueta, siempre que no cause daño a los equipos.		
8. La demás documentación solicitada en las especificaciones técnicas de este documento.	CUMPLE	

4. M & F MEDICAL, Lotes: 6, 11, 30, 32, 37, 38, 48.

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. Declaración Jurada firmada por el representante legal actual de la empresa debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado, que se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir con los servicios ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en esta base. ✓ Que cuenta con el equipo, herramientas y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas. 	FOLIO 143 - 145	
<p>2. El oferente deberá presentar evidencia que demuestre su experiencia, para lo cual debe presentar como mínimo fotocopia de dos (2) contratos suscritos con instituciones públicas o privadas en los últimos cinco (5) años del servicio que ofrece (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado). Asimismo, presentar dos (2) constancias originales de satisfacción extendida por las instituciones o empresas a quienes les haya suministrado dichos servicios. Además, debe indicar los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. rgSi se tratare de constancias de satisfacción del IHSS, las mismas deberán ser tramitadas a través de la Secretaría General. En caso que sea emitida por otro ente puede ser emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera.</p>	Presentado en subsanaciones. Uno de los contratos presentados no cumple con la vigencia ya que se suscribió en el 2017 sin embargo estuvo vigente hasta Diciembre del 2022.	
<p>3. El oferente deberá acompañar a su oferta, los manuales de usuario y de servicio de cada equipo ofertado, en idioma español y en una memoria USB.</p>	Cumple USD con contenido de equipos ofertados.	
<p>4. El oferente debe adjuntar las hojas de vida incluyendo certificaciones de todo el personal técnico que brindara el servicio.</p>	FOLIOS 147 - 217	
<p>5. El oferente deberá presentar con la oferta, un plan de gestión y mantenimiento de equipo, en donde deberá describir las funciones del personal y las herramientas necesarias para ejecutar el servicio. En todo caso, debe cumplir con las disposiciones de seguridad y calidad técnica requeridas y</p>	Folio 219-229	

recomendadas por los fabricantes

6. El oferente deberá también presentar un plan de capacitación para el personal biomédico del IHSS y para los usuarios de los equipos

Folio 231-239

7. El oferente deberá presentar junto con su oferta, una muestra de la etiqueta de trabajo en el equipo para registrar, al menos, los últimos tres (3) mantenimientos. Esta etiqueta deberá indicar la fecha en que se realizaron los procedimientos, el trabajo realizado, la persona responsable y la próxima fecha de intervención. La etiqueta deberá ser de color verde, cuando el equipo se encuentre operativo y de color rojo, cuando quede fuera de servicio. El oferente podrá utilizar cualquier tipo de etiqueta, siempre que no cause daño a los equipos.

Folio 240-241

8. La demás documentación solicitada en las especificaciones técnicas de este documento.

5. IMLAB, S. de R.L. de C.V., Lotes: 8, 13, 15, 21, 43, 44.

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. Declaración jurada firmada por el representante legal actual de la empresa debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado, que se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir con los servicios ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones técnicas establecidas en esta base. ✓ Que cuenta con el equipo, herramientas y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas. 	FOHO 100	
<p>2. El oferente deberá presentar evidencia que demuestre su experiencia, para lo cual debe presentar como mínimo fotocopia de dos (2) contratos suscritos con instituciones públicas o privadas en los últimos cinco (5) años del servicio que ofrece (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado) Asimismo, presentar dos (2) constancias originales de satisfacción extendida por las instituciones o empresas a quienes les haya suministrado dichos servicios. Además, debe indicar los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. Si se tratare de constancias de satisfacción del IHSS, las mismas deberán ser tramitadas a través de la Secretaría General. En caso que sea emitida por otro ente puede ser emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera.</p>	FOHO 102 - 128 Presentado en subanaciones.	
<p>3. El oferente deberá acompañar a su oferta, los manuales de usuario y de servicio de cada equipo ofertado, en idioma español y en una memoria USB.</p>	Cumple con los manuales de equipos ofertados.	
<p>4. El oferente debe adjuntar las hojas de vida incluyendo certificaciones de todo el personal técnico que brindara el servicio.</p>	FOHO 129 - 170	
<p>5. El oferente deberá presentar con la oferta, un plan de gestión y mantenimiento de equipo, en donde deberá describir las funciones del personal y las herramientas necesarias para ejecutar el servicio. En todo caso, debe cumplir con las disposiciones de seguridad y calidad técnica requeridas y recomendadas por los fabricantes.</p>	Presentado en subanaciones	
<p>6. El oferente deberá también presentar un plan de capacitación para el personal biomédico del IHSS y para los usuarios de los equipos.</p>	Presentado en subanaciones	
<p>7. El oferente deberá presentar junto con su oferta, una muestra de la etiqueta de trabajo en el equipo para registrar, al menos, los últimos tres (3) mantenimientos. Esta etiqueta deberá indicar la fecha en que se realizaron los procedimientos, el trabajo realizado, la persona responsable y la próxima fecha de intervención. La etiqueta deberá ser de color verde, cuando el equipo se encuentre operativo y de color rojo, cuando quede fuera de servicio. El oferente podrá utilizar cualquier tipo de etiqueta, siempre que no cause daño a los equipos.</p>	Presentado en subanaciones	
<p>8. La demás documentación solicitada en las especificaciones técnicas de este documento.</p>	CUMPLE	





6. BTL Honduras, S. de R.L. de C.V., Lotes: 34, 35.



ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. Declaración Jurada firmada por el representante legal actual de la empresa debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado, que se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir con los servicios ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en esta base. • Que cuenta con el equipo, herramientas y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas. <p>2. El oferente deberá presentar evidencia que demuestre su experiencia, para lo cual debe presentar como mínimo fotocopia de dos (2) contratos suscritos con instituciones públicas o privadas en los últimos cinco (5) años del servicio que ofrece (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado). Asimismo, presentar dos (2) constancias originales de satisfacción extendida por las instituciones o empresas a</p>	<p>FOLIO 285</p> <p>Se cumplió con el requisito mencionado en la especificación</p>	<p>No cumplió, debe subsanarse presentando una constancia original de satisfacción extendida por las empresas o instituciones.</p>
<p>quienes les haya suministrado dichos servicios. Además, debe indicar los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. Si se tratara de constancias de satisfacción del IHSS, las mismas deberán ser tramitadas a través de la Secretaría General. En caso que sea emitida por otro ente puede ser emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera.</p>		
<p>3. El oferente deberá acompañar a su oferta, los manuales de usuario y de servicio de cada equipo ofertado, en idioma español y en una memoria USB.</p>	<p>Cumple. USB con contenido de equipos ofertados.</p>	
<p>4. El oferente debe adjuntar las hojas de vida incluyendo certificaciones de todo el personal técnico que brindará el servicio.</p>	<p>FOLIOS 265 - 285</p>	
<p>5. El oferente deberá presentar con la oferta, un plan de gestión y mantenimiento de equipo, en donde deberá describir las funciones del personal y las herramientas necesarias para ejecutar el servicio. En todo caso, debe cumplir con las disposiciones de seguridad y calidad técnica requeridas y recomendadas por los fabricantes.</p>	<p>FOLIOS 201; Subsanación de personal y herramientas.</p>	
<p>6. El oferente deberá también presentar un plan de capacitación para el personal biomédico del IHSS y para los usuarios de los equipos.</p>	<p>FOLIO 299 - 300</p>	
<p>7. El oferente deberá presentar junto con su oferta, una muestra de la etiqueta de trabajo en el equipo para registrar, al menos, los últimos tres (3) mantenimientos. Esta etiqueta deberá indicar la fecha en que se realizaron los procedimientos, el trabajo realizado, la persona responsable y la próxima fecha de intervención. La etiqueta deberá ser de color verde, cuando el equipo se encuentre operativo y de color rojo, cuando quede fuera de servicio. El oferente podrá utilizar cualquier tipo de etiqueta, siempre que no cause daño a los equipos.</p>	<p>FOLIO 302</p>	
<p>8. La demás documentación solicitada en las especificaciones técnicas de este documento.</p>	<p>CUMPLE</p>	

7. SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V. (ST MEDIC), Lotes: 20, 38, 46.

CI-IHSS-005-2024-VI

Página 20 de 32

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Declaración Jurada firmada por el representante legal actual de la empresa debidamente autenticada de acuerdo al	FOLIOS 51	
Código del Notariado, que se compromete a: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir con los servicios ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en esta base. ✓ Que cuenta con el equipo, herramientas y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas. 		
2. El oferente deberá presentar evidencia que demuestre su experiencia, para lo cual debe presentar como mínimo fotocopia de dos (2) contratos suscritos con instituciones públicas o privadas en los últimos cinco (5) años del servicio que ofrece (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado). Asimismo, presentar dos (2) constancias originales de satisfacción extendida por las Instituciones o empresas a quienes les haya suministrado dichos servicios. Además, debe indicar los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. Si se tratare de constancias de satisfacción del IHSS, las mismas deberán ser tramitadas a través de la Secretaría General. En caso que sea emitida por otro ente puede ser emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera.	FOLIOS 52 - 68 y 70 - 71. Presento subsanación	
3. El oferente deberá acompañar a su oferta, los manuales de usuario y de servicio de cada equipo ofertado, en idioma español y en una memoria USB	Cumple USB con contenido de equipos ofertados.	
4. El oferente debe adjuntar las hojas de vida incluyendo certificaciones de todo el personal técnico que brindara el servicio.	FOLIOS 72 - 99	
5. El oferente deberá presentar con la oferta, un plan de gestión y mantenimiento de equipo, en donde deberá describir las funciones del personal y las herramientas necesarias para ejecutar el servicio. En todo caso, debe cumplir con las disposiciones de seguridad y calidad técnica requeridas y recomendadas por los fabricantes.	Presento en subsanaciones	
6. El oferente deberá también presentar un plan de capacitación para el personal biomédico del IHSS y para los usuarios de los equipos.	Presento en subsanaciones	
7. El oferente deberá presentar junto con su oferta, una muestra de la etiqueta de trabajo en el equipo para registrar, al menos, los últimos tres (3) mantenimientos. Esta etiqueta deberá indicar la fecha en que se realizaron los procedimientos, el trabajo realizado, la persona responsable y la próxima fecha de intervención. La etiqueta deberá ser de color verde, cuando el equipo se encuentre operativo y de color rojo, cuando quede fuera de servicio. El oferente podrá utilizar cualquier tipo de etiqueta, siempre que no cause daño a los equipos.	Presento en subsanaciones	
8. La demás documentación solicitada en las especificaciones técnicas de este documento.	CUMPLE	

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

TERCERO: Derivado de la evaluación técnica se puede determinar lo siguiente: **A)** La empresa DIMEX MEDICA S.A. de C.V. cumple técnicamente para los lotes ofertados Lote No. 9 Ventiladores Mecánicos Mindray un total de L. 55, 610,400.00, Lote No. 12 Esterilización Matachana un total de L. 11, 196,000.00, Lote No. 27 Incubadoras MEDIX un total de L. 2, 808,000.00 y Lote 28 Monitores de Signos Vitales Mindray un total de L. 18, 883,200.00, como oferta única de cada lote. **B)** La empresa Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA) cumple técnicamente para los lotes Ofertados Lote No. 6 Ventiladores Mecánicos VIASYS AVEA un total de L. 4, 978,584.00, Lote No. 39 Equipos Natus un total de L. 2, 952,792.00, Lote No. 40 Espirometro Sibelman un total de L. 269,208.00 y Lote No. 46 Monitores Fetales Edan un total de L. 766,200.00, siendo oferentes únicos en los Lotes 39 y Lote 40. **C)** La empresa Seijiro Yazawa Iwai Honduras S.A. cumple técnicamente para los lotes ofertados Lote No. 2 Imágenes Toshiba un total de L. 55,053,500.64, Lote No. 3 Densitometria Hologic un total de L. 5,540,000.00, Lote No. 17 Ultrasonidos Toshiba un total de L. 20, 161,240.32, Lote No. 20 Microscopios Zeiss un total de L. 4, 984,666.56, Lote No.

Handwritten mark

22 Mesas Quirúrgicas Belmont un total de L. 1, 432,562.40, Lote No. 23 Litotriptor Dornier un total de L. 3, 730,552.80 y Lote No. 26 Incubadoras ATOM un total de L. 9, 096,840.00, siendo oferentes únicos para los Lotes No. 2, No.3, No. 17, No. 22, No. 23 y No. 26. **D)** La empresa M&F Medical cumple técnicamente para los lotes ofertados Lote No. 6 Ventiladores Mecánicos VIASYS AVEA un total de L. 4, 320,000.00, Lote No. 11 Esterilización Tuttnauer un total de L. 13, 440,000.00, Lote No. 30 Monitor de Signos Vitales GE un total de L. 11, 444,400.00, Lote No. 32 Camas Hillrom un total de L. 9, 296,400.00, Lote No. 37 Refrigerador de Cultivos Indrel un total de L. 576,000.00, Lote No. 38 Equipos Mopec un total de L. 696,000.00 y Lote No. 48 Automate Beckman Coulter un total de L. 5, 760,000.00, siendo oferentes únicos para los Lotes No. 11, No. 30, No. 32, No. 37 y No. 48. **E)** Implementos de Laboratorio S. A. de C.V. (IMLAB) cumple técnicamente para los lotes ofertados Lote No. 8 Ventiladores Mecánicos Drager un total de L. 3, 092,400.00, Lote No. 13 Esterilización BMT L. 9, 144,000.00, Lote No. 15 Endoscopia Olympus L. 44, 640,000.00, Lote No. 21 Lámparas Drager L. 6, 442,200.00, Lote No. 43 Equipos Olympus L. 1, 029,480.00 y Lote No. 44 Lámparas de Fototerapia Drager L. 4, 932,480.00, como oferta única de cada lote. **F)** La empresa BTL Honduras S. de R.L. de C.V. cumple técnicamente para los lotes ofertados Lote No. 34 Ultrasonidos BTL un total de L. 4, 984, 810.00 y Lote No. 35 Ultrasonidos Chattanooga un total de L. 712,115.76, como oferta única de cada lote, sin presentar evidencia de la experiencia con contratos de mantenimiento vigentes en los últimos 5 años. **G)** La empresa Suministros de Tecnología Médica S.A. de C.V (ST Medic) cumple técnicamente para los lotes ofertados Lote No. 20 Microscopios Zeiss un total de L. 2, 883,632.40, Lote No. 38 Equipos Mopec un total del L. 655,244.88 y Lote No. 46 Monitores Fetales Edan un total de L. 761,245.25. **CUARTO:** Considerando que cumplen técnicamente y son oferentes únicos en los lotes ofertados se procede a realizar la siguiente sugerencia de adjudicación: **A)** Lote No. 9 Ventiladores Mecánicos Mindray un total de L. 55, 610,400.00, Lote No. 12 Esterilización Matachana un total de L. 11, 196,000.00, Lote No. 27 Incubadoras MEDIX un total de L. 2,808,000.00 y Lote 28 Monitores de Signos Vitales Mindray un total de L. 18, 883,200.00 a la empresa DIMEX MEDICA S.A de C.V. **B)** Lote No. 39 Equipos Natus un total de L. 2, 952,792.00, Lote No. 40 Espirometro Sibemed un total de L. 269,208.00 a la empresa Distribuidora Comercial S.A. **C)** Lote No. 2 Imágenes Toshiba un total de L. 55, 053,500.64, Lote No. 3 Densitometría Hologic un total de L. 5, 540,000.00, Lote No. 17 Ultrasonidos Toshiba un total de L. 20, 161,240.32, Lote No. 22 Mesas Quirúrgicas Belmont un total de L. 1, 432,562.40, Lote No. 23 Litotriptor Dornier un total de L. 3, 730,552.80 y Lote No. 26 Incubadoras ATOM por un total de L. 9, 096,840.00 a la empresa Seijiyo Yazawa Iwai Honduras S.A. **D)** Lote No. 11 Esterilización Tuttnauer un total de L. 13, 440,000.00, Lote No. 30 Monitor de Signos Vitales GE un total de L. 11, 444,400.00, Lote No. 32 Camas Hillrom un total de L. 9, 296,400.00, Lote No. 37 Refrigerador de Cultivos Indrel un total de L. 576,000.00 y Lote No. 48 Automate Beckman Coulter un total de L. 5, 760,000.00 a la empresa M&F Medical. **E)** Lote No. 8 Ventiladores Mecánicos Drager un total de L. 3, 092,400.00, Lote No. 13 Esterilización BMT un total de L. 9, 144,000.00, Lote No. 15 Endoscopia Olympus

un total de L. 44, 640,000.00, Lote No. 21 Lámparas Drager un total de L. 6, 442,200.00, Lote No. 43 Equipos Olympus un total de L. 1. 029,480.00 y Lote No. 44 Lámparas de Fototerapia Drager un total de L 4, 932,480.00 a la empresa Implementos de Laboratorio S. A. de C. V. (IMLAB). **F)** Lote No. 34 Ultrasonidos BTL un total de L. 4, 984, 810.00 y Lote No. 35 Ultrasonidos Chattanooga un total de L. 712,115.76 a la empresa BTL Honduras S. de R.L. de C.V. **QUINTO: A)** En el caso del Lote No. 6 Ventiladores Mecánicos VIASYS AVEA se recibieron ofertas de la empresa Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA) un total de L. 4, 978,584.00 y la empresa M&F Medical un total de L. 4, 320,000.00, se sugiere la adjudicación a la empresa Distribuidora Comercial S.A. el Lote No. 6 Ventiladores Mecánicos VIASYS AVEA en virtud que en la evaluación técnica se consideró que cuenta con un mejor personal técnico capacitado para el servicio ofertado. **B)** En el caso del Lote No.20 Microscopios Zeiss se recibieron ofertas de la empresa Seijiro Yazawa Iwai Honduras S.A. un total de L. 4, 984,666.56 y de la empresa Suministro de Tecnología Médica (ST Medic) un total de L. 2, 883,632.40, se sugiere la adjudicación a la empresa Suministro de Tecnología Médica (ST Medic) en virtud que es el oferente con mejor precio. **C)** En el caso del Lote No. 38 Equipo Mopec se recibieron ofertas de la empresa M&F Medical un total de L. 696,000.00 y la empresa Suministro de Tecnología Médica (ST Medic) un total del L. 655,244.88, se sugiere la adjudicación a la empresa Suministro de Tecnología Médica (ST Medic) en virtud que es el oferente con mejor precio. **D)** En el caso del Lote No. 46 Monitores Fetales Edan se recibieron ofertas de la empresa Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA) un total de L. 766,200.00 y la empresa Suministro de Tecnología Médica (ST Medic) un total de L. 761,245.25, se sugiere la adjudicación la empresa Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA) en virtud que en la evaluación técnica se consideró que cuenta con un mejor personal técnico capacitado para el servicio ofertado. **SEXTO:** Se aclara que se llevo a cabo la evaluación técnica completa conteniendo una sugerencia de adjudicación con el propósito de, en la medida de lo posible y dentro del marco legal, salvaguardar los resultados del proceso licitatorio, considerando que en la actualidad los equipos médicos instalados en los Hospitales y Clinicas del IHSS y que son objeto del servicio de la presente licitación se encuentran en estado crítico y una gran parte fuera de servicio lo que representa que las unidades y servicios médicos se encuentren en un estado de precariedad y a punto de detenerse, por ejemplo, los servicios de Radiología y Central de Equipos y Esterilización, y la suspensión de estos servicios ocasionaría un colapso en los Hospitales. En virtud de lo expuesto, se le solicita amablemente a la Honorable Junta Directiva considerar todas las acciones posibles para la sugerencia de adjudicación de las empresas analizadas en la presente acta de evaluación técnica, por ejemplo, que los documentos legales pendientes o mal subsanados de los oferentes puedan ser entregados a la firma del contrato. **SÉPTIMO:** Se aclara que ninguno de los miembros de la comisión de evaluación técnica participo en el proceso de elaboración, revisión y aprobación de las especificaciones y condiciones técnicas de las bases de esta licitación..."**CONSIDERANDO (13):** Que, a través de Acta de Recomendación de fecha veinticinco (25) de septiembre del 2024, de la Licitación Pública Nacional No. LPN-011-2024, para la contratación del servicio de mantenimiento de

equipos médicos para el IHSS, se establece: "...**SEXTO:** Por lo tanto de conformidad con lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se le otorgó a las siguientes empresas el plazo de 5 días hábiles para subsanaciones. Las empresas presentaron las subsanaciones y posteriormente la Comisión de Evaluación procedió a verificar las mismas, de lo que se determinó lo siguiente: la empresa **Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA)**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo y forma, solamente excluyéndole el lote 40 por no presentar la Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y/o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento, (Vigente); para el caso de las empresas **1.- Dimex Medica, S.A. de C.V.;** presento en tiempo pero **no en forma** la Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público donde expresa que la empresa no esta sujeta a procesos de denuncia no siendo esta la correcta que debe expresar que sus socios y representante legal NO están sujetos a procesos de investigación en la UFERCO, UFECIC, Crimen Organizado y Dirección de Lucha Contra el Narco Trafico. Los demás documentos fueron recibidos en tiempo y forma. **2.- Seijiro Yazawa Iwai Honduras, S.A.;** no presento la Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y representante legal NO están sujetos a procesos de investigación en la UFERCO, UFECIC, Crimen Organizado y Dirección de Lucha Contra el Narco Trafico, no presento Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento. (Vigente) de los lotes 17, 20, 23 y 26 y el lote 2 esta vencida. Los demás documentos fueron recibidos en tiempo y forma. **3.- M & F Medical;** presentaron **en tiempo pero no en forma** la Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos siendo lo correcto que indique los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 y presento a tiempo pero no en forma la Constancia del Ministerio Público tal como se le requería en el documento base LPN- 011-2024, no presento Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento. (Vigente) del total de los lotes. Los demás documentos fueron recibidos en tiempo y forma. **4.- IMLAB, S. de R.L. de C.V.;** no presento la Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y representante legal NO están sujetos a procesos de investigación en la UFERCO, UFECIC, Crimen Organizado y Dirección de Lucha Contra el Narco Trafico, no presento Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento. (Vigente) del lote 13. Los demás documentos fueron recibidos en tiempo y forma. **5.- BTL Honduras, S. de R.L. de C.V.;** No presento los siguientes documentos: a. Línea de crédito b. Balance General c. Poder de representación d. Constancia de Solvencia Municipal e. Constancia **Original** de solvencia por el Instituto

Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y presento en tiempo **pero no en forma** ya que la Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público expresa que la empresa no esta sujeta a procesos de denuncia siendo esta no lo correcta que debe expresar que **sus socios y representante legal** NO están sujetos a procesos de investigación en la UFERCO, UFECIC, Crimen Organizado y Dirección de Lucha Contra el Narco Trafico, no presento Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento. (Vigente) del lote 35. Los demás documentos fueron recibidos en tiempo y forma. y **6.- Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V. (ST Medic);** presentaron en **tiempo pero no en forma** la Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos **36,37**, de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos siendo lo correcto que indique los artículos **36,37, 38, 39, 40 y 41** y presento a tiempo pero no en forma la Constancia del Ministerio Público tal como se le requería en el documento base LPN- 011-2024, No Presento Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento. (Vigente). Los demás documentos fueron recibidos en tiempo y forma; por lo tanto las empresas presentaron las subsanaciones en tiempo pero no en forma. **SÉPTIMO:** Por lo expuesto anteriormente en el numeral sexto, la empresa que pasa a las siguientes etapas de evaluación es **Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA).** **OCTAVO: 1.-** A pesar del análisis y los resultados expuestos en los numerales Sexto y Séptimo de la presente Acta, con el propósito de, en la medida de lo posible y dentro del marco legal, salvaguardar los resultados del proceso licitatorio, considerando que en la actualidad los equipos médicos instalados en los Hospitales y Clínicas del IHSS y que son objeto del servicio de la presente licitación se encuentran en estado crítico y una gran parte fuera de servicio lo que representa que las unidades y servicios médicos se encuentren en un estado de precariedad y a punto de detenerse, por ejemplo, los servicios de Radiología y Central de Equipos y Esterilización; enfatizando que la suspensión de estos servicios ocasionaría un colapso en los Hospitales. Los Representantes de la Dirección Médica Nacional llevaron a cabo la evaluación técnica de todas las ofertas recibidas con el propósito de establecer el cumplimiento técnico de las mismas; por lo anterior Mediante Acta No. 3 se efectuó al análisis técnico de las especificaciones y condiciones técnicas de todas las empresas donde se determinó lo siguiente: **2.- A)** La empresa DIMEX MEDICA S.A. de C.V. cumple técnicamente para los lotes ofertados Lote No. 9 Ventiladores Mecánicos Mindray Lote No. 12 Esterilización Matachana Lote No. 27 Incubadoras MEDIX y Lote 28 Monitores de Signos Vitales Mindray como oferta única de cada lote. **B)** La empresa Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA) cumple técnicamente para los lotes Ofertados Lote No. 6 Ventiladores Mecánicos VIASYS AVEA, Lote No. 39 Equipos Natus, Lote No. 40 Espirometro Sibemed y Lote No. 46 Monitores Fetales Edan, siendo oferentes únicos en los Lotes 39 y Lote 40. **C)** La empresa Seijiro Yazawa Iwai Honduras S.A. cumple técnicamente para los lotes ofertados Lote No. 2 Imágenes Toshiba, Lote No. 3 Densitometría Hologic, Lote No. 17 Ultrasonidos Toshiba, Lote

No. 20 Microscopios Zeiss, Lote No. 22 Mesas Quirúrgicas Belmont, Lote No. 23 Litotriptor Dornier y Lote No. 26 Incubadoras, siendo oferentes únicos para los Lotes No. 2, No.3, No. 17, No. 22, No. 23 y No. 26. **D)** La empresa M&F Medical cumple técnicamente para los lotes ofertados Lote No. 6 Ventiladores Mecánicos VIASYS AVEA, Lote No. 11 Esterilización Tuttner, Lote No. 30 Monitor de Signos Vitales GE, Lote No. 32 Camas Hillrom, Lote No. 37 Refrigerador de Cultivos Indrel, Lote No. 38 Equipos Mopec y Lote No. 48 Automate Beckman Coulter, siendo oferentes únicos para los Lotes No. 11, No. 30, No. 32, No. 37 y No. 48. **E)** Implementos de Laboratorio S. A. de C.V. (IMLAB) cumple técnicamente para los lotes ofertados Lote No. 8 Ventiladores Mecánicos Drager, Lote No. 13 Esterilización BMT, Lote No. 15 Endoscopia Olympus, Lote No. 21 Lámparas Drager, Lote No. 43 Equipos Olympus y Lote No. 44 Lámparas de Fototerapia Drager, como oferta única de cada lote. **F)** La empresa BTL Honduras S. de R.L. de C.V. cumple técnicamente para los lotes ofertados Lote No. 34 Ultrasonidos BTL y Lote No. 35 Ultrasonidos Chattanooga, como oferta única de cada lote, sin presentar evidencia de la experiencia con contratos de mantenimiento vigentes en los últimos 5 años. **G)** La empresa Suministros de Tecnología Médica S.A. de CV (ST Medic) cumple técnicamente para los lotes ofertados Lote No. 20 Microscopios Zeiss, Lote No. 38 Equipos Mopec y Lote No. 46 Monitores Fetales Edan. **3.-** En virtud de lo expuesto en la evaluación técnica, se le solicita amablemente a la Honorable Junta Directiva considerar todas las acciones posibles para obtener un resultado favorable referente a las empresas analizadas técnicamente. **NOVENO:** La oferta presentada por la empresa Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA), es por los siguientes lotes: **6, 39 y 46 que cumple con todos los requerimientos de la base LPN-011-2024** la cual es por periodo de dos (2) años y asciende a un monto total de **L. 8, 697,576.00 OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS**; la cual se desglosa de la siguiente manera:

Lote	EMPRESA	Descripción	Monto
6	Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA)	VENTILADORES MECÁNICOS VIASYS AVEA	L.4,978,584.00
39		EQUIPOS NATUS	L.2,952,792.00
46		MONITORES FETALES EDAN	L.766,200.00
Monto Total			L. 8,697,576.00

DECIMO: Una vez concluida la evaluación de la documentación económica, financiera, legal, documentación técnica, condiciones y especificaciones técnicas se procedió a efectuar la comparación de precios de la empresa calificada versus los precios ofertados en la Contratación Directa CD-006-2023.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE CONTRATACION DIRECTA NO. CD-006-2024 VERSUS PRECIOS OFERTADOS

Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA) / LPN-011-2024						
No.	Lote	Cantidad de equipo para mantenimiento	Precios ofertados por 4 meses en CD-006-2024	Precios ofertados con posible proyección a 2 años en CD-006-2024	Precios ofertados por 2 años LPN-011-2024	Saldo a favor del IHSS en lempiras (L.)
1	No. 6 VENTILADORES MECÁNICOS VIASYS AVEA	9	L 888,750.00	L 5,332,500.00	L 4,978,584.00	L 353,916.00
2	No. 39 EQUIPOS NATUS	3	L 1,504,020.00	L 9,024,120.00	L 2,952,792.00	L 6,071,328.00
3	No. 46 MONITORES FETALES EDAN	5	L 146,000.00	L 876,000.00	L 766,200.00	L 109,800.00
TOTALES			L 2,538,770.00	L 15,232,620.00	L 8,697,576.00	L 6,535,044.00

Como se puede observar en el cuadro comparativo la recomendación de adjudicación es favorable para la Institución. **DECIMO PRIMERO:** Después de los análisis, consultas y otras deliberaciones en las cuales queda demostrado que el oferente Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA) cumple a cabalidad con los requisitos solicitados en el documento base del proceso de contratación evaluado, para tal efecto la comisión de evaluación remite a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad (IHSS), la **Recomendación de la Adjudicación de los lotes 6, 39 y 46** por un monto total de **L. 8,697,576.00 OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS; DÉCIMO SEGUNDO:** Se recomienda contemplar en el contrato todo lo requerido en las bases de Licitación Pública Nacional No. LPN-011-2024 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" **DÉCIMO**

TERCERO: Esta Comisión evaluadora recomienda a la Honorable Junta Directiva del IHSS, declarar fracasados los siguientes lotes:

No.	Lote	Descripción	Estatus
1	1	IMÁGENES GENERAL ELECTRIC	Fracasado
2	2	IMÁGENES TOSHIBA	Fracasado
3	3	DENSITOMETRÍA HOLOGIC	Fracasado
4	8	VENTILADORES MECÁNICOS DRAGER	Fracasado
5	9	VENTILADORES MECÁNICOS MINDRAY	Fracasado
6	11	ESTERILIZACIÓN TUTTNAUER	Fracasado
7	12	ESTERILIZACIÓN MATACHANA	Fracasado
8	13	ESTERILIZACIÓN BMT	Fracasado
9	15	ENDOSCOPIA OLYMPUS	Fracasado
10	17	ULTRASONIDO TOSHIBA	Fracasado
11	20	MICROSCOPIO ZEISS	Fracasado
12	21	LÁMPARAS DRAGER	Fracasado
13	22	MESAS QUIRÚRGICAS BELMONT	Fracasado
14	23	LITOTRIPTOR DORNIER	Fracasado
15	26	INCUBADORAS ATOM	Fracasado
16	27	INCUBADORAS MEDIX	Fracasado
17	28	MONITORES DE SIGNOS VITALES MINDRAY	Fracasado
18	30	MONITORES DE SIGNOS VITALES GE	Fracasado
19	32	CAMAS HILL ROM	Fracasado
20	34	ULTRASONIDO BTL	Fracasado
21	35	ULTRASONIDO CHATTANOOGA	Fracasado

22	37	REFRIGERADOR DE CULTIVOS INDREL	Fracasado
23	38	EQUIPOS MOPEC	Fracasado
24	40	ESPIROMETRO SIBELMED	Fracasado
25	43	EQUIPO OLYMPUS	Fracasado
26	44	LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA DRAGER	Fracasado
27	48	AUTOMATE BECKMAN COULTER	Fracasado

En vista que no cumplieron con todo lo solicitado en el documento base del proceso de la Licitación No. LPN-011-2024. **DÉCIMO CUARTO:** Esta Comisión evaluadora recomienda a la Honorable Junta Directiva del IHSS, declarar DESIERTOS los siguientes lotes:

No.	Lote	Descripción	Estatus
1	4	ANESTESIA GENERAL ELECTRIC	Desierto
2	5	VENTILADORES MECÁNICOS GENERAL ELECTRIC	Desierto
3	7	VENTILADORES MECÁNICOS SIEMENS	Desierto
4	10	VENTILADORES MECÁNICOS MAQUET	Desierto
5	14	LAPAROSCOPIA KARL STORZ	Desierto
6	16	ULTRASONIDO GENERAL ELECTRIC	Desierto
7	18	ULTRASONIDO MINDRAY	Desierto
8	19	ULTRASONIDO SONOSCAPE	Desierto
9	24	EQUIPOS VARIOS	Desierto
10	25	LITOTRIPTOR STORZ MEDICAL	Desierto
11	29	MONITORES DE SIGNOS VITALES NIHON KHODEN	Desierto
12	31	MONITOR/DESFIBRILADOR MEDIANA	Desierto
13	33	CAMAS UCI ADVANCED	Desierto

No.	Lote	Descripción	Estatus
14	36	COLPOSCOPIO ECLERIS	Desierto
15	41	ULTRASONIDO SONICATOR	Desierto
16	42	CRIOTERAPIA UNIPHY	Desierto
17	45	MONITORES FETALES GE	Desierto
18	47	ELECTROCARDÍOGRAFOS NIHON KHODEN	Desierto

En vista que no se presentó ninguna oferta para estos lotes. **DÉCIMO QUINTO:** Asimismo, se recomienda dar inicio a un nuevo proceso para el caso de los lotes fracasados y desiertos antes mencionados, esto de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente...” **CONSIDERANDO (14):** Que se ha acreditado el visto bueno de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), del Comprador Público Certificado, haciendo constar que la documentación soporte que se ha tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, tal como se detalla en la lista para Aseguramiento FCPC-10 de resolución de adjudicación; correspondiente a “Acta de Recomendación N°4 del proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-011-2024 IHSS-DMN-Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipo Médico para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”. **CONSIDERANDO (15):** Que a través de memorando número 199-SGP-IHSS-2024 de fecha cinco (05) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se ha acreditado la disponibilidad presupuestaria para el proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-011-2024 IHSS-DMN-Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipo Médico para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **CONSIDERANDO (16):** Que a través de memorando número 2440-UAL-2024 de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se acredita Dictamen Legal, el cual recomienda se declaren “Fracasados” los lotes: 1, 2, 3, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 30, 32, 34, 35, 37, 38, 40, 43, 44, 48; a su vez se recomienda declarar “Desiertos” los lotes: 4, 5, 7, 10, 14, 16, 18, 19, 24, 25, 29, 31, 33, 36, 41, 42, 45, 47; así mismo recomienda procedente que se “Adjudique” a la Sociedad Mercantil Distribuidora Comercial, S.A (DICOSA); los lotes 6,39 y 46 por un monto total de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.8,697,576.00)**; de igual forma se recomienda dar inicio a un nuevo proceso para el caso de los lotes fracasados y desiertos, esto de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (17):** Que en atención a la documentación soporte evacuada y analizada, se verificó, que, esta CONCLUYE, que es procedente: se adjudique a la Sociedad Mercantil Distribuidora Comercial, S.A (DICOSA), los lotes 6,39 y 46 por un monto total de

OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.8,697,576.00); Se declaren fracasados los lotes: 1, 2, 3, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 30, 32, 34, 35, 37, 38, 40, 43, 44, 48; a su vez, se declare desiertos los lotes: 4, 5, 7, 10, 14, 16, 18, 19, 24, 25, 29, 31, 33, 36, 41, 42, 45, 47.

CONSIDERANDO (18): Que de conformidad a la disposición establecida en los artículos: 1, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con los artículos: 1, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, los únicos actos mediante los cuales se crean, modifican o extinguen derechos u obligaciones de manera directa son: los Decretos, Acuerdos, Providencias y Resoluciones adoptando la forma de estas últimas aquellas en las cuales intervengan terceros como parte interesada. **POR TANTO.** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en aplicación de los artículos: 59, 65, 145, 235, 321, 245 numerales: 2), 11) y 29) de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51, 52, 116, 117 y 120 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 43, 45, 46, 47, 49, 55, 72, 87, 88, 89, 90, 129, 130, 131, y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos: 1, 39, 40, 41, 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado. Así como la disposición contenida en los artículos: 1, 9, 39, 40, 53, 85, 125, 163, 164, 165, 166, 167 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Artículo 5 literal f) del Código de Salud. Artículos: 1, 8, 10, 20 numeral 3) de la Ley del Seguro Social. Artículo 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; PCM-33-2024. **RESUELVE: PRIMERO:** Se **ADJUDICA** en el proceso de Licitación Pública Nacional N°. LPN-011-2024, para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos médicos para el IHSS, **los lotes 6, 39 y 46** por un monto total de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.8,697,576.00)**, a la Sociedad Mercantil Distribuidora Comercial, S.A (DICOSA), siendo que cumple a cabalidad con los requisitos solicitados en el documento Base de la Licitación, según lo indicado por la Comisión Evaluadora del proceso. **SEGUNDO:** Se declaran **FRACASADOS** los lotes: 1, 2, 3, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 30, 32, 34, 35, 37, 38, 40, 43, 44, 48, del proceso de Licitación Pública Nacional N°. LPN-011-2024, para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos médicos para el IHSS, por las consideraciones establecidas en la presente resolución. **TERCERO:** Se declaran **DESIERTOS** los lotes: 4, 5, 7, 10, 14, 16, 18, 19, 24, 25, 29, 31, 33, 36, 41, 42, 45, 47, del proceso de Licitación Pública Nacional N°. LPN-011-2024, para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos médicos para el IHSS, por las consideraciones establecidas en la presente resolución. **CUARTO:** Se instruye a la Secretaría General del IHSS, notificar la presente resolución a las partes interesadas haciéndoles saber que contra la misma procede la interposición del recurso de reposición, mismo que podrá interponerse dentro del término de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 142 párrafo final de la Ley de Contratación del Estado. **QUINTO:** En vista del alto porcentaje de lotes fracasados y desiertos, debido a circunstancias ajenas a la institución; se instruye que

previo a lanzar un nuevo proceso de contratación se planifique una socialización y capacitación por un equipo multidisciplinario con el objetivo de orientar a los posibles oferentes a presentar ofertas que cumplan con los requisitos requeridos en el documento base, logrando con esto procesos de contratación exitosos. **SEXTO:** Se instruye a las áreas involucradas, proceder a dar cumplimiento a la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos legales vigentes. **SEPTIMO:** La presente resolución es de aplicación inmediata. **NOTIFIQUESE.**

-----Última Línea-----



CARLA MARINA PAREDES REYES

Comisionada Presidenta CI-IHSS



SAMUEL ZELAYA CASTRO

Comisionado Adjunto CI-IHSS



MARCO ANTONIO DESTEPHEN SOLER

Comisionado Adjunto CI- IHSS